



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 11 de marzo de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es menester autorizar un funcionario a fin que proceda a rubricar la documentación que emane de la Secretaría de Planificación Estratégica y Medio ambiente,

Que asimismo, y a fin de viabilizar las tareas del área, resulta necesario y oportuno designarlo como responsable del RAFAM y la CAJA CHICA correspondientes a la Secretaría de Planificación Estratégica y Medio;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: **Desígnase** al Secretario de Obras Públicas, Ing. **Miguel Osvaldo DAHBAR**, DNI. N° 14.116.985 como responsable del Área de Planificación Estratégica y Medio Ambiente quien se encuentra autorizado a suscribir la documentación inherente a la Secretaría de Planificación Estratégica y Medio Ambiente de la Municipalidad de Presidente Perón, durante el período comprendido entre el 11 de marzo de 2013 y el 24 de marzo de 2013, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2º: **Desígnase** durante el período comprendido entre el 11 de marzo de 2013 y el 24 de marzo de 2013, ambas fechas inclusive al Secretario de Obras Públicas, Ing. **Miguel Osvaldo DAHBAR**, DNI. N° 14.116.985., como responsable, autorizado a suscribir la documentación inherente al *RAFAM* y a la *CAJA CHICA* correspondientes a la Secretaría Planificación Estratégica y Medio ambiente de la Municipalidad de Presidente Perón.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado y tomen conocimiento las Secretarías Municipales.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 390.-